



DECRETO ALCALDICIO N° 1821 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 09 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 296 de fecha 09.07.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia del siguiente proveedor.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la Contratación "Encargado de Organizaciones Comunitarias, Encargado de Emergencias y Apoyo Dideco", al proveedor **Iván Felipe Osorio Berrios**, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$ 1.200.000 impuesto incluido, por el periodo comprendido del 06 de Julio al 31 de Diciembre de 2018.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE CONTRATO de fecha 06.07.2018.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.11.999. "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IES/ieg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo